

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias».

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVI

Nº. 820

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2.^o B. Madrid-3

Domingo, 11 de Septiembre de 1932

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a sábanos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Facetas de la mejora ganadera. — La Base 5.^a de la Sección II del negociado A) del Reglamento de la Dirección General de Ganadería, dispone: «Además de las Estaciones pecuarias regionales, de carácter fundamentalmente experimental, se irán creando Estaciones pecuarias provinciales y comarcanas, que serán de índole esencialmente práctica, prefiriéndose para irlas estableciendo sucesivamente en aquellas provincias o localidades de caracterizado ambiente de progreso ganadero, manifestado por la colaboración moral y económica de sus Diputaciones y corporaciones oficiales o asociaciones de ganaderos que faciliten fincas adecuadas para ayudar al sostenimiento de estas Estaciones.»

Nadie ha de poner reparos a esa concepción magistral de la estructuración de los servicios oficiales, relacionados con la mejora ganadera que representan la creación de las Estaciones pecuarias. De una parte, ocho Estaciones pecuarias de tipo regional y de característica fundamentalmente experimental; de otra, un número indefinido de Estaciones pecuarias encajadas en las provincias y las comarcas que lo precisen, de orientación esencialmente práctica. Región, provincia y comarca, modalidades geográficas de nuestra península a los que han de adaptarse todos los problemas, tanto los de índole económica como los de cultura; los de orden jurídico como los de social. Es la imagen de la moderna estructura del nuevo Estado.

No había, pues, de sustraerse la organización de los servicios pecuarios de la nación, de ese patrón descentralizador que en todos los aspectos de la gobernanza del país se traza como norma general. Si no existieran razones de orden político que impusieran ese patrón como punto de arranque de futuras actividades, habría que haberle imaginado en cuanto se relaciona con la obra positiva del fomento pecuario, por la sencilla razón de que no podría pensarse en darle carácter uniforme a un problema que, por su constitución y su índole, tiene que desenvolverse en distintos medios, a veces antagónicos y dispares, que tienden a alejarse en absoluto de un criterio director unicista, cuya tué la característica dominante hasta fecha bien reciente.

Cuanto más acerquemos la acción oficial a la entraña del problema mismo, más positiva y eficaz será la obra a realizar. Bien está que definamos la característica regional de nuestro fomento ganadero, pero es preciso antes concretar sus diversos aspectos, en armonía con los núcleos rurales. De aquí nuestra obsesión de un día y otro día, para lograr que se preste atención preferente a la solución de la mejora ganadera iniciada la obra constructiva, no precisamente por la

región, sino a la inversa, por la comarca, y dentro de esta agrupación geográfica constituida por las mancomunidades de municipios agrupados para este fin, con arreglo a sus afinidades de tipo material y moral, estudiar el problema de la ganadería local en todos los distintos aspectos, para dedicar especial atención a la modalidad específica más destacada de las variantes que ofrezca el estudio racional del conjunto.

No ignoramos, ni menos puede pasar desapercibido, un factor que por alguien pudiera invocarse como obstáculo fundamental para la concesión de la finalidad pretendida, nos referimos a la cuestión. La implantación de los centros de carácter comarcal suponen un coste verdaderamente extraordinario para pretender fijarlo en una anualidad en el presupuesto del Estado, pero no debemos olvidar que tanto el Estatuto municipal, en su parte no derogada, como el provincial, imponen como obligaciones inherentes a los Municipios y Diputaciones, los que se refieren a la defensa y fomento de la ganadería y las industrias derivadas y complementarias de la misma.

Se hace necesaria una ley que regule de una manera definitiva, todo cuanto concierne a esta cuestión básica de la creación de los centros pecuarios comarciales que, partiendo de esas consignaciones, llevándolos con el carácter de fijos y permanentes, el Estado se incaute de ellos, y con una cifra análoga a la suma

Traslado a Madrid

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., ha adquirido en propiedad el edificio núm. 29, provisional, de la calle ALCANTARA, junto al Paseo de Ronda, para sus Laboratorios de producción de sueros y vacunas.

DESDE PRIMEROS DE ABRIL quedó instalado el Laboratorio en dicho edificio, y ya pueden dirigirse los pedidos a estas señas indistintamente:

En Madrid: ALCÁNTARA, 29, provisional.

En Barcelona: VIA LAYETANA, 13, 1.^o

En Badajoz: SANTA LUCIA, 13, PRAL.

total que representen las consignaciones provinciales y municipales se reúna el numerario preciso para lograr su implantación, que bajo la dirección técnica veterinaria y la administrativa, representada por las tres entidades oficiales, pueda convertirse en realidad esa aspiración de hoy, que no pasa de intento plausible, que no ha excedido más campo que el de las columnas de la *Gaceta*.

Como consecuencia de la futura Ley de reforma agraria, han de expropiarse fincas adecuadas para el establecimiento de centros de carácter agropecuario, si el Estado traza un plan realizable de mejora ganadera, como es de suponer, el ofrecimiento de dichas fincas puede representar una aportación importante que sirva de base al desarrollo de la idea planteada; solo faltaría que se hiciera un estudio documentado, preliminar para lograr la implantación de dichos centros comarciales y atender a su distribución, no con el fin de satisfacer necesidades materiales de los pueblos bajo un punto de vista político, sino más bien desprovisto de todo prejuicio, crear las Estaciones comarcas en aquellos lugares que en definitiva constituyan verdaderos núcleos de futuras actividades ganaderas, pues solamente de esta forma se llegaría, en fecha no remota, a sentar los jalones de un fomento pecuario real y eminentemente práctico que, irradiando desde los medios rurales, tenga toda la firmeza y eficacia que es preciso para que la obra en conjunto no se desmorone.

Merce estudio y meditación esa cuestión que planteamos y a la vez brindamos, por considerarla fundamental, a nuestros elementos directores. Comence-

mos la obra; pero hagámosla de abajo arriba, de la periferia al centro; todo lo contrario sería una equivocación lamentable que pudiera llevar consigo funestas consecuencias. No olvidemos que el problema de la mejora ganadera, es un problema de campo, de aldea, de establo, de caballería.... y que cuanto se haga sin llegar a la entraña de estos elementos no pasará de la categoría de engañosa ficción.—*F. Romero Hernández.*

Fin de curso del doctorado.—Ha terminado el primer curso del doctorado de nuestra carrera, con los exámenes del segundo semestre de estudios y con arreglo al plan establecido al crearse la Dirección General de Ganadería.

Han concluido con éxito los citados estudios y pueden presentar tesis doctoral, durante el próximo curso académico, los siguientes veterinarios: don Alfonso Delgado Calveté, don Manuel Olmo de la Torre, don José Moreno Soto, don Adolfo Romero García, don César Ajenjo Cecilia, don Vicente Sánchez-Mojano Segovia, don Félix Gil Fortín, don Herminio Gómez Gómez, don Roberto Molero Lozano, don José Florencio Ruiz González, don Baldomero Carro García, don Santiago González Fernández, don Robustiano Muñoz Caballero, don José Luis Martínez Lenguar, don José Manuel Martínez Aragón, don José Gutiérrez Jiménez, don Pedro Carda Gómez, don Eliseo Fernández Urquiza, don Aurelio Chaves Hernández, don Eugenio Pisano Valdorjos, don Julio Rodríguez Angulo, don

MODERNA EXPORTACIÓN DE LECHONES CHATOS DE VITORIA

Federico P. Luis, veterinario, pone en conocimiento de sus antiguos clientes se ha hecho cargo de nuevo de la dirección de su negocio, estableciendo el Despacho en Vitoria, San Vicente, 2, desde donde atenderá gustosamente todos cuantos datos interesen los veterinarios de toda España.

ESPECIALIDAD EN LECHONES PARA REPRODUCCIÓN

Lechones para recria, desde 60 pesetas.

FEDERICO P. LUIS, SAN VICENTE, 2. VITORIA

Ramón Ramos Fontecha, don Joaquín Alonso López, don Fernando Echevarría Fernández, don Gabriel Delgado Vicente, don Fernando Hernández Gil.

Para festejar la terminación del curso, el día 2 del corriente, los veterinarios citados se han reunido en banquete, invitando a los profesores del doctorado y al presidente de la A. N. V. E., don Manuel Medina.

Fué una simpática fiesta de compañerismo y posiblemente de gran interés profesional. Al brindar el alumno Sr. Fernández Urquiza, dijo que este primer curso del doctorado había servido para dar forma a los cursos venideros, pues con grandes sacrificios por parte de todos, se han ido orientando unos estudios nuevos, y profesores y alumnos han ido venciendo las dificultades de su desarrollo en bien de los que vengan a cursos sucesivos. Dijo también que los doctores pondrán siempre cuanto puedan en beneficio de la Veterinaria, y como no les preocupaban las cosas administrativas, requerían a la A. N. V. E., allí representada por su presidente, para que en todo momento dictase las normas de conducta técnica a seguir por ellos. Fué muy aplaudido.

Se levanta Medina a contestar entre grandes aplausos, y comienza diciendo que cuando ostenta un cargo lo hace con todas sus prerrogativas y todas sus responsabilidades, y al ser requerido por los futuros doctores responde complacido en nombre de la A. N. V. E., y, como siempre, con toda sinceridad.

Dice que, efectivamente, los doctores es la avanzada con que ha de contar la profesión para marcar el rango científico que le corresponde, y esto obliga a

mucho, porque se verán en el trance de estar siempre a la defensiva de las pretrogativas de la Veterinaria.

Cuenta, desde luego la A. N. V. E., con los doctores, para el desarrollo normal de sus fines, y puede asegurar de que cuando los intereses de la profesión lo requieran, aquélla les marcará las orientaciones convenientes, sobre todo, para sostener, prestigiar y defender la Dirección General de Ganadería, que no fué hecha por su creador para el medro personal de nadie.

Para desarrollar vuestras iniciativas profesionales—continúa diciendo Medina—contad siempre con el veterinario rural, que por estar en contacto con el campo y el ganadero, en Veterinaria, lo es todo. El es el ejecutor útil de toda mejora pecuaria. En párrafos brillantísimos describe, por último, cómo un pueblecito de la cuenca del Duero, situado en una meseta esteparia, fué transformado en un fecundo vergel que era oasis en aquella llanura calcinada, gracias al estudio y al esfuerzo del veterinario rural que puso cuanto era el servicio de un apostolado profesional entre los modestos vecinos del lugar. El discurso de Medina, dicho con su elocuencia habitual, fué premiado con una ovación.

En resumen: una fiesta simpática y fecunda que terminó con el siguiente cablegrama a Buenos Aires: «*Gordón Ordás, Hotel Citti.—Saludos veterinarios fin curso doctorado.*»

TELEFONO en Madrid: 58074
 TELEFONO en Barcelona: 18663
 TELEFONO en Badajoz: 226

Cuando usted desee dirigirse por teléfono al *Instituto Veterinario Nacional*, utilice estos números, BIEN ENTENDIDO que DESDE PRIMEROS DE ABRIL, el Laboratorio principal de producción quedó instalado en Madrid, ALCÁNTARA, 29, quedando en *Barcelona*, Via Layetana, 13, un Depósito y Laboratorio de Análisis. En *Badajoz* sigue el Depósito y el Laboratorio de Análisis, instalados en Santa Lucía, 13, pral.

Notas zootécnicas

La importación de huevos en España.—Necesidad de implantar la marca de origen.—A pesar de los esfuerzos de los avicultores españoles para abastecer el mercado nacional de huevos frescos, evitando la importación de este producto alimenticio y la emigración al extranjero de los millones que representa su adquisición, no se ha podido lograr tan plausible aspiración.

Los huevos de importación, una vez en el mercado español, se venden al consumidor como artículo nacional, y como frescos, haciendo una competencia perjudicialísima a nuestra avicultura.

Las Granjas Avícolas de tipo industrial, han implantado la marca del huevo, con un sello en tinta que expresa el origen o procedencia, ya con el nombre del establecimiento o del Ayuntamiento y en algunos además figura el día de la fecha de la postura. Con tales garantías, el público paga un sobreprecio, sin recibo alguno porque tiene la seguridad de la bondad del producto que adquiere.

No es, pues, de temer que él se oponga a que sea reglamentada la importación de huevos en España, porque ello ocasionará una subida en los precios actuales, sino que, por el contrario, el consumidor no pone reparo alguno en pagar mejor un artículo que le ofrece las debidas garantías.

A lo que se opone el público es a que se le suministren huevos extranjeros como nacionales, y que con tal pretexto se lucren indebidamente los acaparadores e intermediarios.

Estableciéndose la debida distinción, la demanda del producto nacional, será mucho mayor y nuestra avicultura adquirirá otro gran impulso que evitara la salida de España de varios millones de pesetas, de las que invertimos actualmente en la importación de huevos.

Según las estadísticas de aduanas, durante el quinquenio de 1926 a 1930, han sido importados por los países que se mencionan en el estado siguiente, las partidas de huevos frescos que se indican y que merecen ser divulgadas para conocimiento de todos los españoles:

IMPORTACIÓN DE HUEVOS FRESCOS
Quintales métricos

| PAISES | AÑOS | | | | |
|----------------------|--------|--------|---------|--------|--------|
| | 1926 | 1927 | 1928 | 1929 | 1930 |
| Creta | * | 4 | 386 | 238 | 49 |
| Melilla | * | * | 36 | 275 | 78 |
| Alemania | 3.004 | 16.505 | 28.737 | 15.326 | 4.993 |
| Andorra | * | * | * | * | * |
| Argelia | 898 | 1.111 | 7.965 | 7.459 | 7.977 |
| Argentina | * | 90 | 975 | 390 | * |
| Bélgica | * | 6.787 | 8.698 | 4.596 | 363 |
| Bulgaria | 2.528 | 5.620 | 778 | 21 | * |
| Cuba | * | * | * | * | * |
| China | * | * | * | * | 6 |
| Dinamarca | * | 2.267 | 180 | * | * |
| Egipto | 2.047 | 12.091 | 3.556 | 11.090 | 10.268 |
| Estados Unidos | * | * | * | * | 2 |
| Filipinas | * | * | * | * | * |
| Francia | 52.498 | 56.735 | 144.937 | 94.662 | 85.298 |
| Gibraltar | * | * | 107 | * | * |
| Gran Bretaña | 40 | 31 | 4.329 | 569 | 420 |
| Holanda | 598 | 6.870 | 4.364 | 2.870 | 210 |
| Hungría | * | 456 | 73 | * | * |
| Italia | 7.533 | 36.478 | 10.825 | 4.750 | 1.667 |
| Marruecos Z. E | 8.800 | 4.533 | 1.636 | 10.129 | 17.690 |
| Marruecos Z. F | 71.824 | 45.027 | 69.405 | 99.647 | 75.053 |
| Marruecos Z. I | 6.976 | 12.489 | 15.224 | 10.249 | 2.531 |
| Méjico | * | * | * | * | * |
| Polonia | * | 88 | * | * | 549 |
| Portugal | 365 | 852 | 830 | 8.672 | 6.985 |
| Suiza | * | * | * | 150 | * |
| Turquía | 13.931 | 28.667 | 26.983 | 30.211 | 51.360 |
| Uruguay | * | 146 | 545 | 300 | * |

TOTALES Y VALORACIONES

| | | | | |
|------------|---------|--------------------|------------|-------------|
| 1926 | 172.262 | quintales métricos | 36.200.758 | pesetas oro |
| 1927 | 238.832 | * | 66.156.454 | * |
| 1928 | 330.575 | * | 91.578.721 | * |
| 1929 | 301.694 | * | 97.145.468 | * |
| 1930 | 266.399 | * | 85.780.478 | * |

En el IV Congreso Mundial de Avicultura, celebrado en Londres, en julio de 1930, se planteó el problema de la necesidad de establecer la marca del huevo de exportación y conservados, y desde dicha fecha se vienen celebrando reuniones de delegados de las naciones interesadas, bajo la dirección del Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

La última reunión ha tenido lugar en Bruselas, y a deducir por los acuerdos

adoptados, en breve será un hecho la aspiración que vienen acariciando los avicultores españoles.

Por considerarlo de sumo interés, a continuación reproducimos el documento que han redactado los delegados de las diferentes naciones que han asistido a la reunión de Bruselas para ultimar este asunto internacional.

TEXTO DEL CONVENIO INTERNACIONAL DE BRUSELAS

Sobre marcas de huevos de exportación

Artículo 1.^º Los estados contratantes, que han impuesto ya el marcaje de los huevos de importación sobre la cáscara de los mismos, sobre su embalaje o sobre ambas cosas a la vez, así como los que lo impongan, se obligan a reconocer las denominaciones o marcas precisadas en el anexo 4, al Convenio, como indicaciones suficientes del origen de los huevos que se importen en sus respectivos territorios.

Artículo 2.^º Los estados contratantes, que con miras al establecimiento de una distinción para los huevos importados, quieran imponer el empleo de marcas con diferentes colores, se comprometen a no obligar más que los siguientes:

a) *Huevos frescos.*—Empleo del color negro del 15 de marzo al 31 de agosto y del color rojo desde el 1.^º de septiembre al 14 de marzo. Los huevos expedidos antes de comenzar cada uno de dichos períodos serán admitidos con la marca del color que regía el día de su expedición.

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias. Pedidos en todos los centros de especialidades de Madrid y provincias y en la Glorieta de Embajadores, 5, FARMACIA.—Madrid.

b) *Huevos conservados.*—Deberán llevar marca en tinta negra todo el año.

Artículo 3.^º Todos los estados contratantes podrán admitir el empleo de una marca general de origen, en el lugar de las marcas indicadas en el anexo.

Artículo 4.^º Los estados contratantes que quieran establecer diferencias entre los huevos de importación fresca y los conservados, se comprometen a no obligar a los exportadores a imponer en el huevo o en el embalaje, o sobre ambos a la vez, otras inscripciones o signos relacionados al procedimiento de conservación, como no sean las que se precisan en el anexo B.

Artículo 5.^º Los estados contratantes, de acuerdo con este convenio, admitirán como suficiente la marca de origen o de la conservación, a condición de que dichas marcas sean impuestas sobre las cáscaras del huevo en forma visible y legible, con colores indelebles y en caracteres latinos, de dos milímetros de altura; pero los países exportadores podrán emplear caracteres más grandes y los colores que quieran, a menos de que el país en que se importen los huevos exija el empleo de los colores negros y rojo indicados en el artículo 2.^º

Artículo 6.^º Los estados contratantes se obligan a ordenar que los embalajes contenido huevos lleven una inscripción en letras mayúsculas, indelebles y caracteres latinos, grandes, por lo menos de tres centímetros de altura.

Artículo 7.^º En el caso de duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente convenio, o de dificultades de orden práctico en su aplicación, una de las partes interesadas, de acuerdo con la otra, podrá pedir al Instituto International de Agricultura que intente al hallazgo de un término para la conciliación.

A tal efecto, un Comité técnico compuesto por tres expertos, uno designado por cada país interesado y el tercero por el Instituto Internacional de Agricultura, examinará el caso y dictaminará, dando cuenta al Instituto Internacional de Agricultura, el cual comunicará el dictamen a cada uno de los países interesados, cuyos gobiernos quedarán libres para reservarse ulteriores acciones.

Los Gobiernos interesados se comprometerán a sufragar en común los gastos que origine la Comisión confiada a dichos expertos.

Artículo 8.^o El presente Convenio, que podrá ser aceptado por todos los estados que han tomado parte en la conferencia de Bruselas, antes del 31 de marzo de 1932, será ratificado tan pronto como sea posible, y las ratificaciones se harán ante el Gobierno de Bélgica, el cual dará aviso de las ratificaciones recibidas a los Gobiernos de los estados contratantes y al Instituto Internacional de Agricultura.

Desinfectante

F E N A L

Evita y cura todas las enfermedades del ganado

Declarado de utilidad pública incluido en la ley de epizootias

Único adaptado y recomendado por la Asociación Nacional Veterinaria Española. Esta es su mejor garantía.

UNGÜENTO "FENAL" para toda clase de heridas en el ganado. Sin rival para la mamitis de las vacas.

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES S. A.

B I L B A O

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante **"FENAL"** (producto nacional).

Artículo 9.^o Los estados que no firman el presente convenio serán admitidos si luego lo solicitan y en el momento de su adhesión tendrán la facultad de indicar la denominación o marca que proponen para el marcaje de los huevos que procedan de sus territorios, la cual se inscribirá en la lista anexa al Convenio.

La proposición de dicha marca será comunicada a todos los estados contratantes al mismo tiempo que se les de cuenta de la nueva adhesión y se les invitará así como al Instituto Internacional de Agricultura, a dar su aprobación en el plazo de seis meses. Si al expirar dicho plazo algún estado no hubiese dado contestación, se le considerará como aceptante.

Las nuevas denominaciones deberán ser tales que no puedan dar lugar a confusión con las que ya figuran en el anexo A del presente Convenio.

Artículo 10. Todo estado contratante en todo tiempo, podrá notificar al Gobierno belga, que lo acordado es aplicable a todas o a algunas de sus colonias, protectorados y territorios sometidos a su autoridad o soberanía, indicándose en la notificación en cuáles de ellos deberá regir el Convenio, sin lo cual éste no tendrá efecto en dichos territorios.

Artículo 11. El presente Convenio entrará en vigor en los cinco primeros estados soberanos que lo ratifiquen, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha en que se haya formulado la quinta ratificación y para los demás estados en el plazo de seis meses, a contarlos desde la fecha de su ratificación o de su adhesión.

Artículo 12. Todos los estados contratantes que quisieren denunciar al presente Convenio, bien fuere en la totalidad de su territorio, bien en toda o partes de sus colonias, protectorados, posesiones o territorios aludidos en el artículo 10, tendrán que notificarlo al Gobierno belga, que lo pondrán en conocimiento de los demás estados adheridos y del Instituto Internacional de Agricultura, indicándoles la fecha en que haya sido formulada la denuncia.

La denuncia no producirá efecto más que en el estado que lo haya formulado o en las colonias, protectorados, posesiones o territorios que se señalen en el acta de denuncia, y dichos efectos no se producirán hasta dentro de un año después de la fecha en que la denuncia haya sido formulada ante el Gobierno belga.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios respectivos, firma el presente Convenio en Bruselas, a 11 de diciembre de 1931, en un sólo documento que queda depositado en el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica, enviándose una copia certificada por la vía diplomática a todos los estados firmantes del Convenio.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Anexos al Convenio

Anexo A. Los estados contratantes designan como marca de origen para los huevos procedentes de los mismos, las siguientes: Alemania «Deutsch»; Austria «Austria»; Bélgica «Bélgique»; Bulgaria «Bulgaria»; España «España»; Estonia «Estonia»; Francia «France»; Italia «Italia»; Hungría «Hungari»; Letonia «Latvia», Luxemburgo «Luxembourg»; Noruega no designó marca todavía; Países Bajos «Holand»; Polonia «Polska», Suiza «Suise»; Turquía «Turkiye»; Repúblicas soviéticas «U. R. S. S.».

Anexo B. Para la marcación de los huevos conservados señalaron marca los siguientes países: Alemania «K», sobre el huevo, y «Kuhhauserier», sobre el embalaje para los huevos refrigerados, y «Konserviert», sobre el huevo, y «Konser-viert Eier», sobre el embalaje para huevos conservados por otros procedimientos. Gran Bretaña señaló las marcas «Cold Stored» para los huevos refrigerados y «Sterihed», para los esterilizados, y «Preserved», para los conservados por otros procedimientos. Irlanda Septentrional, señala como marca a los huevos refrigerados, «Chilled». Países Bajos, «Koeihuis», para los refrigerados y los esterilizados, «Katkci Geconserved», y Suecia, Francia, Noruega y el Estado libre de Irlanda no hicieron todavía designación de marcas.

A petición de los delegados plenipotenciarios de Rumanía, Polonia, Bulgaria, Turquía y Hungría, el comité permanente de la conferencia de Bruselas acordó admitir un escrito de protesta formulada por dichos delegados, para que se dé conocimiento del mismo a todos los miembros del consejo permanente del Instituto Internacional de Agricultura, protesta en la que consignan lo siguiente:

- 1.^o Que al acudir a la conferencia de Bruselas, creyeron que en ella se trataría de simplificar o de unificar los sistemas de marcaje.
- 2.^o Que el Convenio de Bruselas era molesto para los países que se consideraban perjudicados.
- 3.^o Que el Convenio celebrado no sólo no reglamenta el comercio huevero internacional, sino que lo complica, agravando la situación, ya muy difícil, de los países exportadores de huevos.
- 4.^o Que el texto del Convenio lesiona los intereses de los países opuestos al mismo y favorece a los otros.
- 5.^o Que el espíritu de las anteriores conferencias fué el de dar facilidades al comercio internacional y no al de crear nuevas restricciones.
- 6.^o Que en la conferencia no se han tenido en cuenta las razones expuestas por los opuestos a la marcación.

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

7.^o Que como muchos estados interesados en el asunto de la importación y la exportación huevera no habían tomado parte en la conferencia, el Convenio firmado es, a mi juicio, ilusorio.

* * *

Por lo expuesto se deduce, que España no tardará en decretar la marca del huevo de exportación y las regiones productoras como Galicia, recibirán mayor demanda, encontrando su avicultura un estímulo para aumentar el contingente del corral y perfeccionarlo con familias ponedoras.

El mayor contingente de huevos frescos, son aportados por el gallinero aldeano y todas las orientaciones deben dirigirse a la mejora de las aves que explotan las campesinas y a una organización de la producción y comercio avícolas.

Los sindicatos agrícolas tienen un campo magnífico donde desarrollar sus actividades, suprimiendo intermediarios mediante la organización de cooperativas de exportación de los productos de corral, en análoga forma como van desarrollando la venta en común del ganado vacuno.

Hay que insistir una vez más en exponer la labor realizada en ese sentido por Dinamarca, que al iniciar la exportación de huevos a Inglaterra por los años 1865-1866, lo hizo solamente de 35.000 veintenas, cifra que ha ido aumentando

de año en año, habiendo sido en 1875, de millón y medio de veintenas, que en 1885 pasó a la cifra de tres millones, que en 1895 alcanzó a 17,2 millones; en 1915 llegó a 23,4 millones y en 1929 realizó una exportación de 39,5 millones de docenas, calculándose su valor en 84,5 millones de coronas.

La admirable organización que las Asociaciones de criadores daneses han alcanzado y la perfección con que realizan todas las operaciones de explotación y comercio de los productos del corral, constituyen un ejemplo irrefutable de las ventajas de la cooperación y la necesidad de buscar en él, sin desmayo, la transformación y progreso de la avicultura en las regiones de propiedad sub divididas y de gran densidad de población campesina.—Juan Rof Codina.

Los Colegios

Nueva directiva.—El 30 del pasado mes, se ha renovado la junta directiva del Colegio oficial de veterinarios de Baleares, que ha quedado constituida del siguiente modo:

Presidente, don Gabriel Oliver Puig, de Felanitx; vicepresidente, don Damián Contestí, de Alcàida; secretario, don Antonio Jaume Cerdá, de Palma; tesorero, don Rafael Vich, de Sencelles; vocales, don Arnaldo Mir, de Selva; don Pedro Hernández, de Pollensa; don Rafael Barceló, de La Puebla; don Cromacio Abadía, de Mahón; don Cristóbal Trias, de Soller.

Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Diaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

Agradecemos el saludo que en nombre de esta directiva nos remite su presidente y les deseamos mucho acierto en su gestión, para que logren, en beneficio de la colectividad que representan, el mayor número de triunfos.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—**VACANTES.**—Orden de 3 de septiembre (*Diario oficial* número 210).—Publica las siguientes vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar:

De subinspectores de segunda: La tercera Inspección general y la Jefatura de la cuarta división; total 2.

De veterinarios mayores: Jefatura de Canarias y Establecimiento Central de Sanidad Militar; total, 2.

De veterinarios primeros: Regimiento Cazadores de Caballería, número 4; regimientos de Artillería ligera, números 12 y 13; Grupo mixto de Artillería, número 1 y Grupo de Regulares de Ceuta, número 3; total, 5.

De veterinarios segundos: Jefatura de la sexta División, Brigadas de Infantería, 2.^a, 3.^a, 5.^a, 6.^a, 8.^a, 10.^a, 12.^a y 16.^a; Batallones de Ametralladoras números 1 y 2; idem de Cazadores de África, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; regimiento de Cazadores de Caballería, números 4 y 6; de Artillería ligera, números 6, 8, 11 y 16; Comandancia de Artillería de la Circunscripción oriental; Batallón de Zapadores, número 3 y de Ingenieros de Melilla; 3.^a y 4.^a Comandancia de Intendencia (primer grupo) de la Circunscripción occidental; Compañía de Intendencia a lomo

de la 1.^a Brigada de Montaña; 2.^a Comandancia de Sanidad (primer grupo) y de las Circunscripciones occidental y oriental; Sección ambulancia de la 1.^a y 2.^a Brigada de Montaña; Secciones Móviles de Veterinaria de la 1.^a y 2.^a Brigada de Montaña; Regulares de Tetuán, Melilla y Alhucemas y seis en el Tercio; total 48.

Informaciones oficiales

Concurso de auxiliares.—La *Gaceta* del 21 del pasado publica la siguiente convocatoria:

Escuela de Veterinaria.—Por Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes del dia 8, publicada en la *Gaceta de Madrid* del dia 12, se han creado diversas plazas de auxiliares temporales, con la indemnización anual de 3.000 pesetas y con cargo al crédito global consignado en el capítulo XIII adicional, artículo único, concepto V del vigente presupuesto del Ministerio mencionado.

Por efecto de la referida disposición ministerial y con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 9 de enero de 1919 (*Gaceta* del 10), se convoca por el presente anuncio concurso, entre veterinarios, para la provisión de las auxiliares temporales con destino a los siguientes grupos de asignaturas que la carrera de Veterinaria, cuya función docente empezará en 1.^º del próximo mes de octubre.

Una auxiliaria para Genética, Zootecnia general y Exterior, Citología, Genética superior y Endocrinología.

ALCÁNTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

ALCANTARA, 29, provisional. - Teléfono 58074

Esta es la dirección del Laboratorio del Instituto Veterinario Nacional S. A. en Madrid, desde primeros de Abril.

El Laboratorio del veterinario; Ciencia Veterinaria por técnicos veterinarios.

Una auxiliaria para Bacteriología general, Bacteriología especial e Inmunología, Preparación de sueros y vacunas y Parasitología.

Una auxiliaria para Patología general y Exploración clínica, Patología especial de esporádicas en animales de abastos y aves, Patología especial de esporádicas en équidos, perros y gatos, Terapéutica y Toxicología, Farmacología y Farmacodinamia.

Las instancias de los aspirantes, acompañadas de certificación de sus hojas de estudio, de certificación negativa del registro central de penados y rebeldes y de cuantos documentos acrediten sus méritos, se presentarán dirigidas a la Dirección y en la secretaría de esta Escuela durante el plazo de 20 días hábiles a contar del dia siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, de once a doce de la mañana.

El claustro de profesores de esta Escuela podrá exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para apreciar la aptitud de los aspirantes al cargo que soliciten.

Para tomar posesión de la correspondiente auxiliaria será requisito indispensable estar en posesión del título de veterinario o presentar el resguardo de haber hecho el pago de los concernientes derechos para obtenerlo.

Madrid, 27 de julio de 1932.—El director, *Rafael González Álvarez*.

Nuevos veterinarios.—En los exámenes de junio han terminado la carrera los siguientes estudiantes:

Escuela de Córdoba.—Don Máximo González Romero, don Francisco Galván García, don Amando Ruiz Prieto; don Ignacio Cortés Oropesa; don José Durán

Rodríguez, don Francisco Luque Bonilla, don Juan de la Vega y de la Hoz, don Miguel Pujol Moner, don Andrés Vadillo Arroyo, don Victor Galiano Rodríguez, don Juan Bueso Gómez, don Baldomero Casado Cuesta, don Apolinario Peralbo Caballer, don Eduardo García Carrasco, don Pelayo Jiménez y Jiménez, don Juan Antonio Gámez Invernón y don Juan Sánchez González.

Escuela de León.—Don Germán Portillo Arroyo, don Juan Fernández Canal, don Matías Rojo Díez, don Pablo González Rodríguez, don Justo Sánchez Martín, don Carlos Aguilar Díez, don Miguel Lescún Mallo, don Ignacio Lázaro de Medina, don Gregorio Fernández Antón, don Feliciano Moreno Alvarez, don Luis Alvarez Comín, don Moisés Margallo Alonso, don Francisco San Blas Rodríguez, don Aniceto Pascual Carnero, don César Abruna Rodríguez, don Alberto Neira Martín, don Emilio Vivas Díaz, don Elias Alvarez Alvarez, don Casimiro Barrigón Rodríguez, don Moisés Martín Vaquero, don Timoteo Carbajo Blanco, don

TENAZA PATENTADA DEL DOCTOR ESCHINI

Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, es de efectos seguros, y de esto salgo responsable, y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para la castración incruenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se manda inmediatamente por ferrocarril a reembolso por



Modelo 1927, hoy 1931

240 pesetas el modelo de 1927 hoy 1931, por su modificación

Dirigirse a don Isaac Pérez, veterinario en Chiva (Valencia).

HERNIO-COMPRESSORE DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reducibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 44 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.

AGUJA - CORCHETE ESCHINI

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: 10 pesetas; se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

Francisco Rodríguez-Radillo Díaz, don Francisco Sánchez González, don Eloy Velasco Hornero, don Gabino Matilla Fito y don José Morán García.

Escuela de Madrid.—Don Bonifacio Fernández Carrasco, don Rafael Gómez Ullate, don Tomás Amores de Nicolás, don Nicolás Arévalo Gonzalo, don Pedro María Martínez de Toro, don Enrique Chaves Alvarez, don Gumersindo Torrecilla del Río, don Pedro Vázquez Ortega, don Gumersindo Mondéjar Serna, don José Luis Moya Fernández, don Florencio López Agudo, don Jesús Domínguez Montero, don Hilario Sánchez Martín, don Luis León López, don Francisco Herrera López, don Baldomero Rodríguez Bartolomé, don Mariano Esteban Izquierdo, don Luis Ruiz del Sanz, don José Jiménez Jandua, don Santiago Cortés López, don Enrique Hurtado Gundin, don Patricio García Olivares, don Antonio Bautista Ferrer, don Manuel Moreno López, don Julio Dávila Alonso, don Francisco Rincón Nadales, don Serafín Quintanilla Manzanero, don Bernardo Cruz Aguilar, don Juan del Pozo Alvarez, don Antonio Jiménez López, don Emiliano Cid López, don Pedro A. Carrizosa López, don Juan A. Baquero Cerezo, don Angel Marañón

Polo, don Carmelo Merchán Ovelar, don José González Medranda, don Gregorio G. Crespo Fernández, don Eugenio Macías García, don David Verdejo Martín, don José Delgado Mesa, don Pedro Casas Polo, don Vicente Moreno Ramos, don José Mata de Juan, don David García de las Heras, don Olegario Amor Marsilla; don Mariano Herranz Palencia, don Mariano Pascual Esteban, don Valentín Martín Rueda, don Francisco Megía Merlo, don José Teresa Remis, don Gerardo López Abad Ballesteros, don José María Gostari Pastor, don Tomás Iglesias Romero, don Florentino Miguel Borreguero, don Benigno Montero Hernández, don Demetrio Coboñero Galindo, don Salvador Rodrigo Tarín, don Rafael Hernández Garrido, don Vicente Pereira Villar, don Alfonso Pérez García, don Ramón Escamilla Añino, don Modesto Arias Fernández, don Pablo Serrano Gallego, don Emilio Arranz García, don Abelardo Blázquez Atencia, don Alberto Tierno Galván, don Valentín López Olmedo, don Gregorio Díaz Galván, don Felipe Martín de la Asunción, don Ramón Hervás Chisvert, don Emilio Pita Sánchez Mora, don Luis Revuelta González, don Jesús Carballo Mosquera, don José Bordes Company, don Miguel Zalduegui Gabilondo, don Pedro Llano Serrano, don Santiago López de la Fuente, don Carlos Fernández Quintanilla, don Virgilio Campos Martínez, don Felipe Hidalgo Navarro, don Julio Martín Domínguez, don Julián Villacañas González, don Victoriano Rubio Ballesteros, don Gabriel Monserrat Burguera, don Andrés Torrens Pastor, don Sigfredo Gordón Carmona, don Luis Ortiz Martínez, don Francisco González Parra, don Federico Yus-

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

tas Bustamante, don Luis Serrano Navarro, don Tomás Atienza Acitores y don Saturnino Tejedor y Tejedor.

Escuela de Zaragoza.—Don Benito Cenicero Pastor, don Joaquín Miralles Capseta, don Blas Martínez Inda, don Melquiades Custodio Vinuesa Tejero, don Joaquín Galve Dedicho, don Bartolomé Tous Garau, don Eduardo Navarro Aznar, don Juan Terradez Rodríguez, don Ángel Español Acrón, don Alfredo Mardones Baranda, don José Villanueva Soriano, don José García Martínez, don Moisés Lacueva Casas, don Pedro José Espatolero Miquelena, don Saturnino Burzaco Linzundia, don Enrique Galavis Roncale, don Joaquín Chornet Chornet, don Lorenzo Latorre Alcubierre, don Félix López Suárez, don Santiago Antón Cabañas, don José Saval Saval, don Arturo Beltrán Fustero, don Fernández Bel Conchello.

Alumnos ingresados.—Durante la convocatoria del mes de julio han ingresado los siguientes alumnos en nuestras Escuelas de Veterinaria:

Escuela de Córdoba.—Don José María Carmona Guerra, don Juan Blas Taboada Arteaga y don José Areva Blanco.

Escuela de León.—Don Mariano Santos Sevilla, don Segismundo Berciano y Pérez, don José Vazquer García, don Francisco Fernández Rivas, don José Llanes Tejeiro, don José Luis Ezquerra Benito, don Silvano Rodríguez Ruiz y don Manuel Flores Guevara.

Escuela de Madrid.—Don José Chacón y Chacón, don Isidro Sáiz Jarabo, don Pedro Toro Palomo, don Antonio García de Minuesa, don Antonio Martínez Molina, don Gregorio Domínguez Hualda, don Santiago Manrique Soto,

don Juan Talavera Boto, don José Gil García, don Arturo Sanabria Vega, don Angel Martínez López, don Emilio Salazar Denche, don Ramón Gregorio de Nicolás Romo, don Victoriano Sánchez de la Vaquera, don Jesús Escalera González, don Juan José Prieto y Jaro, don Miguel Gil Casado, don Eugenio Sanz González, don Luis Martínez Martín, don Macario Mateos González, don José Herreros Andreo, don Luis Gonzalo Urquiza y Somovilla, don Celestino Delgado Ciudad, don Malaquias Pastor Pascual, don Mariano Muñoz Conde, don Antonio Medina Muñoz, don Constancio Valbuena Fernández, don Eustaquio de Juan González, don Emilio Bertol Mena, don José Mestre, don José Antonio Ara Manteca, don Bernardo de la Guerra Sancho, don Fidelio Llanos Serrano, don Joaquín Gómez y Gómez, don José Vilches Ordóñez, don Antonio Raposo Brío, don Juan Riquelme Sánchez, don Gabriel Sandoval Pérez, don Mariano Secanez Pérez, don Sebastián Font Fullana, don Luis López Culebras, don Mauro García Arroyo, don José Ochoa del Solar.

Escuela de Zaragoza.—Don José Castillo Pereña, don Víctor López Franco, don Maximiano Manas Minguez, don José Gerardo Andreu López, don Fernando Octavio de Toledo Guillén, don Antonio Bernabé Murillo, don Tomás García Pardo, don Juan Roca Palou, don Ernesto Barea Sabás, don Luis Lizan Reclusa, don Pedro Ochateco Segura, don Ramón Moliner Curria y don Miguel Vicente Julián.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS
ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

Vacantes.—Leemos en los *Boletines oficiales* de las respectivas provincias, el anuncio de las siguientes vacantes de Inspecciones municipales veterinarias:

Valdetorres de Jarama (Madrid), con el haber anual de 730 pesetas, más los derechos de reconocimiento domiciliario de la matanza de cerdos. Instancias hasta el 23 del corriente.

—Alaro (Baleares), servida interinamente, con el haber anual de 2.200 pesetas. Instancias hasta 1.^o de octubre.

—Vegamián (León), de nueva creación, con el haber anual de 1.200 pesetas y 480 por reconocimiento domiciliario para matanza de cerdos. Instancias hasta el 2 de octubre.

—Friol (Lugo), servicios unificados, con el haber anual de 2.775 pesetas. Instancias hasta el 3 de octubre.

—Guntin (Lugo), servicios unificados, con el haber anual de 2.300 pesetas. Instancias hasta el 3 de octubre.

—Acebo (Cáceres), servicios unificados, con el haber anual de 1.115 pesetas. Instancias hasta el 5 de octubre.

Gacetillas

NUESTRO GIRO DE SEPTIEMBRE.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el dia 10 del corriente se gira letra, cargando dos pesetas por gasto de giro, contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de

su anualidad en el mes de agosto no lo hubiesen efectuado en dicho mes, advirtiendo que esta notificación se hace por igual a los suscriptores de esta revista y a los de *La Nueva Zootecnia*, y que contra los suscriptores de ambas que tengan señalado para las dos el mismo mes de pago incluiremos en una sola letra el importe total para evitarles dobles gastos de giro.

LAS OPOSICIONES A VETERINARIOS MILITARES.—En el salón de actos de la Escuela de Veterinaria de Madrid, comenzaron el día primero del corriente, las oposiciones al Cuerpo de Veterinaria Militar, a la que concurren 37 opositores.

UN TRIUNFO MAS.—En la reciente Exposición celebrada en Avilés, le ha sido concedido el PRIMER premio al desinfectante *Fenal*, elaborado por el Instituto de Productos desinfectantes de Bilbao con la colaboración de la A. N. V. E., entidades que han logrado hacer de su producción una marca de inmejorable calidad.

No hemos de recatar nuestra felicitación a los que con tanto entusiasmo vienen trabajando por hacer del *Fenal* un producto, digno de ser recomendado y empleado por los veterinarios y los ganaderos, cosa ya conseguida, como prueba ahora el triunfo logrado en Avilés al otorgársele al Instituto la Medalla de Oro, que aumenta la lista de galardones conseguidos y como prueban a diario los

Retenga bien estas señas

ALCANTARA, 29, PROVISIONAL. - TELEFONO 58074

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., ha trasladado su Laboratorio principal de producción a MADRID. Desde primeros de ABRIL quedó instalado en Alcántara, 29, provisional.

Sus Depósitos y Laboratorios de Análisis, siguen en:

BARCELONA: VIA LAYETANA, 13, 1.^o - TELEFONO 18663

BADAJOZ: SANTA LUCIA, 13, PRAL. - TELEFONO 226

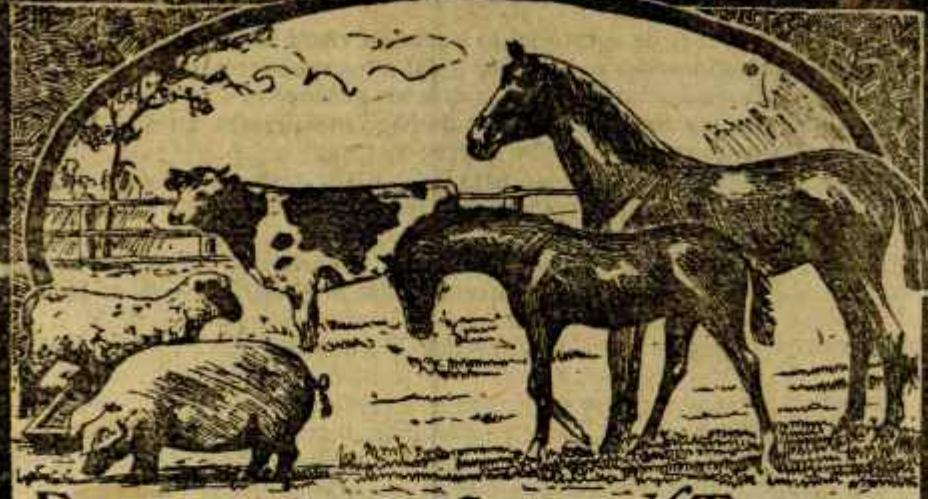
muchos testimonios de su eficacia y economía, que el delegado de la A. N. V. E. viene recibiendo.

De este modo, en un periodo notoriamente breve, ha llegado *Fenal*, por su propio esfuerzo, a conquistar un puesto preferente en el mercado, lo que repercutirá hondamente en la resolución de los problemas benéficos que la Asociación Nacional Veterinaria tiene planteados.

ENLACE.—Ha contraído matrimonio en Fuente el Saz (Madrid), en los primeros días del mes pasado, la bella señorita Alicia Rodrigo, hija del veterano compañero nuestro querido amigo don Antonio. Esta noticia que la hemos recibido con gran retraso, para comunicarla con oportunidad a nuestros lectores no ha de privarnos de ofrecer nuestra felicitación más cordial a los contrayentes, a los que deseamos una dilatada luna de miel.

DE PÉSAME.—En Sahagún (León), ha fallecido nuestro querido compañero y amigo don Macario Bajo Huidobro, a sus hijos don Ángel, don Luis y don Antonio, así como a toda la familia del finado, expresamos nuestro pésame.

GENÉTICA DE GIULIANI.—Con el número de *La Nueva Zootecnia*, correspondiente al mes de agosto, se ha distribuido el 6.^o pliego de la Genética de Giulianí, que dicha revista ha editado. Era el 5.^o pliego el que debiera haberse encartado, y en el próximo número de octubre, quedará subsanado este error.

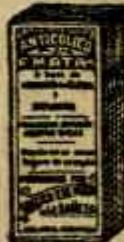


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INTESTINAL



Anticólico
F. MATA
Cerveza cárnicas
y digestivo
en 1000 piezas
de panada



RESOLUTIVO
ROJO MATA



SÍGNETICO
"VELOX"
Homopatológico polivitaminico
Digestivo sin azucar
Purificante antiseptico
F. MATA

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEM. DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEON)